

NEGOCIACIÓN XXVII CONVENIO COLECTIVO

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.
ACTA núm. 3

Día: 13 de diciembre de 2022

Lugar: Guinardó

Personas Asistentes

En Representación de la Dirección (en adelante RD):

Esther Chamorro
Jordi Rodríguez
Antonio Pérez
Jordi Álvarez

En Representación de los Personas Trabajadoras (en adelante RT):

Por CIM: Javier Sánchez, Aitor Domingo y Alberto Vázquez.
Asesores/as: David Vázquez y Rubén Álvarez.
Por UGT: Sergio Hernández y Gabriel Benito.
Asesores/as: Jordi Gómez y Amada Álvarez.
Por CGT: Antoni Edo y Aitor Garcia.
Asesores/as: M^a Cruz Álvarez y Oscar Sánchez.
Por CCOO: Marc Giménez y Marc Pous.
Asesores/as: Estela Capón y Marc Rodríguez.
Por CPTC: Sara Ribas y Plàcid Escobar.
Asesores/as: Martín Villanueva y Beatriz López.
Por SO: Ángel J. González.
Asesores/as: Rebeca García
Por SU: Carlos García.
Asesores/as: Xus Carrasco.

Secretario de actas: Jose Miguel Isidoro.

Como cuestión previa CIM manifiesta que a la reunión de hoy asiste como titular Javier Sánchez.

Como cuestión previa CGT manifiesta que a la reunión de hoy asiste como titular Aitor Garcia.

Como cuestión previa CCOO manifiesta que a la reunión de hoy asiste como titular Marc Pous.

La RD inicia la reunión manifestando que hoy asiste el Director de Personal, Compensació i Organització, J. Álvarez, para dar respuesta a las preguntas que tenga la RT sobre la documentación entregada en la reunión anterior.

SO manifiesta que hay departamentos que no tienen ninguna persona trabajadora asignada. Además, preguntan por departamentos que han desaparecido las personas de los mismos en los años que se entregaron y por categorías que se han visto incrementadas o disminuidas en ciertos departamentos como son en el SSBL o en At. Digital i Telefónica. Entendemos que si no existe plantilla en estos departamentos como puede haber una CECO con presupuestos y gastos.

La RD responde que la documentación está entregada por CECOS, tal y como solicitó la RT, no por departamentos, pero que, en todo caso, en cuanto a los cambios a categorías superiores en SSBL, manifiesta que han sido debidos a una reclamación judicial. En cuanto a las filas vacías, aclara que se debe a que SAP guarda el histórico de la información, por lo tanto, significa que en algún momento ha habido alguna persona con esa categoría imputada a ese CECO, y ahora ya no lo está. En cuanto a los centros de coste, responde que no tiene porqué tener un presupuesto

NEGOCIACIÓN XXVII CONVENIO COLECTIVO

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.
ACTA núm. 3

un centro de coste que ya no tiene personas imputadas, puesto que puede haber movimientos durante el año.

CCOO atendiendo a las múltiples casuísticas de la documentación entregada, solicita que la información se entregue en formato Excel para poderla revisar de manera adecuada y sellada por la empresa.

UGT manifiesta que han observado que hay muchas categorías de mando, que aparecen en algunos años y luego desaparecen. Pregunta a qué es atribuible, además pide que se haga un listado de trabajadores por categoría, departamentos, género y función, sin CECO.

CPTC se une a la petición de UGT y pregunta sobre la disminución de personas trabajadoras TOLA en un CECO de LA.

La RD responde que es debido a la creación de un CECO nuevo, motivado por la nueva zona inaugurada, y el reparto de parte de esas personas trabajadoras en el mismo.

CIM manifiesta que, aparte de pedir la información por CECOs que solicitó un sindicato, otros sindicatos hicimos la petición de los datos por categorías y departamento, en PAA y PMH. Además, preguntan sobre la diferencia entre los tipos de contrato de tiempo parcial en días totales o días saltados.

La RD responde que es una codificación interna de SAP, pero que lo mirará y dará respuesta.

CGT manifiesta que se supone una voluntad de transparencia al aportar la documentación, pero que viendo lo aportado se hace difícil, indica que no hay títulos en los encabezados y que las páginas no están numeradas y solicita para futuras entregas se subsane. Pregunta, sobre un CECO concreto, el de información entre TMB y FMB, cual es la función, quién ocupa la plaza, porqué es grupo 1, también pregunta cuántas personas quedan Fuera de Convenio y sobre ciertas categorías como Tecnico Agregado E o Tecnico Ayudante del CECO de ICOM.

La RD responde que, sin consultarlo, deduce que debe ser el Director del Area de Comjunicació i Relacions Institucionals, S. Torres. Responde que, actualmente, FC hay 12'51 personas en PMH. Sobre las funciones de las categorías del ICOM, consultará el dato y dará respuesta.

SU se reitera en la petición de otras secciones y sindicatos sobre la entrega de documentación.

SO pregunta sobre la disminución de Agents de Punt en el CECO de At. Digital y Telefónica, entre 2021-2022 y pregunta por la identidad de la persona con categoría de Téc. Agregado F. Pregunta también si las y los TOLA que ingresaron en Julio están imputados a los CECO de LLAA.

La RD responde de nuevo que la información está entregada por CECOS, que son centros de imputación, que los movimientos entre CECOS ocurren, durante el ejercicio anual, por movimientos originados por concursos de promoción interna, por aplicación del artículo 9 del Convenio Colectivo de 1984 que establece la libre designación, y, en este caso que se menciona, hay Agentes de Punt que han pasado a otros puestos por el Proyecto de la T Mobilitat, movimientos que se han explicado en reuniones al efecto, pero que de todos modos pasará la documentación en Excel y podrán filtrar y analizar la información con más facilidad. Sobre las y los TOLA, responde que sí están integrados en los CECO de LLAA.

NEGOCIACIÓN XXVII CONVENIO COLECTIVO

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.
ACTA núm. 3

CCOO solicita un receso.

Tras el receso, CCOO manifiesta que, en base a la publicación del BOE del 17 de Noviembre de 2022, con la resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública en relación al acuerdo marco para una administración del siglo XXI, y en referencia al artículo 2 relativo a la jornada laboral donde se establece la implantación de una jornada de 35h semanales para el personal al servicio de la administración pública, CCOO solicita, como firmante del acuerdo y en la mayor brevedad posible: las jornadas diarias, turnos y subturnos de todos los colectivos, con el fin de empezar a trabajar en dicha implantación y entendiendo que dicha jornada debe ser el punto de partida respecto a la negociación colectiva en ésta materia.

La RD manifiesta que preparará la documentación solicitada.

La RD hace entrega a la RT de las masas salariales de los años 2019-2020 y 2021, añadiendo que la de 2022 todavía no está cerrada y, por tanto, no puede hacer entrega.

SO manifiesta que dan por recibida la documentación y solicita hacer en la siguiente reunión las preguntas que sean necesarias debido a que entendemos que se debe comparar y estudiar detenidamente la documentación aportada

CGT pregunta sobre las horas complementarias; prima treball dissabte; objectius; aportació 1'65D.

CGT muestra sorpresa por la prima dissabte, ya que es una petición en casi todas las plataformas y por tanto no habrá inconveniente en que se haga extensiva a la plantilla que trabaja esos días. Que la aportación de 1,65D sea la aportación al Plan de pensiones y que no esté en 2021 afecta a la masa salarial.

La RD responde que las horas complementarias son las abonadas a aquellas personas que tienen firmado como anexo al contrato horas complementarias, sobre la prima treball dissabte, es una prima de algunas personas que se integraron en CC, que se respetó en el proceso de integración, igual que otros conceptos, y que se les abona cuando trabajan en sábado. Sobre los objetivos, manifiesta que en la masa de 2021 se encuentra en el apartado de previsiones, ya que no estaba abonada a fecha de cierre de los datos; sobre la aportación 1'65D aclara que es un concepto que legalmente no puede ser considerado masa salarial.

CCOO pregunta sobre los importes del complemento VPT y havers nómina 1.

La RD responde que es debido a la integración del personal FC.

CPTC pregunta sobre el detalle del campo resta de primas y plusos y pregunta sobre la prima AUT, que no aparece.

La RD responde que todos los campos sombreados son sumatorios desde el anterior campo sombreado y que no son todas las primas y plusos de la tabla salarial sino todas las cuentas contables, esa prima está recogida en una de esas cuentas contables.

SO pregunta sobre los datos de Medicamentos y Material sanitario; Medicina Preventiva; indemnizaciones; bus express y pregunta si los totales son iguales a los que aparecen en la página de transparencia en el apartado de auditorías y cuentas. Entendemos que hay apartados como

NEGOCIACIÓN XXVII CONVENIO COLECTIVO

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.
ACTA núm. 3

aportaciones a planes de pensiones e indemnizaciones que en la documentación entregada hoy no es la que consta en las auditorias y cuentas de transparencia.

La RD responde que los datos a los que se refiere, publicados en la web de transparencia, son gastos de personal no masa salarial, repite que la masa salarial es una parte de los gastos de personal, pero no todo. En las revisiones médicas hay un gasto que es el pago al personal por ir fuera de su horario laboral que sí se incluye en la masa salarial, pero el resto gastos no pueden computar como salario. Sobre las indemnizaciones la ley no admite que se contemplen como masa salarial. En cuanto al bus expres, el importe es 0'00 porque se trataba de un servicio externo de transporte que ya no está contratado. En relación a si los datos que figuran en la página de transparencia son iguales a los aportados hoy, vuelve a insistir en que, no son iguales porque en transparencia aparecen detallados los gastos de personal, y hoy se ha aportado la masa salarial, que es lo que ha solicitado la Parte Social, y la masa salarial, por imperativo legal, excluye, específicamente, esos conceptos. Añade que, para facilitar la comprensión, preparará un documento que concilie estos conceptos. Recuerda que en anteriores negociaciones la RT solicitaba los gastos de personal, a parte de la masa salarial, para poder ver los conceptos que quedan excluidos de la misma, como algunos sobre los que se está preguntando.

CIM solicita que se aclare los ítems vacíos; la cuenta negativa en formación profesional; el desglose del concepto altres primas y premios; aportaciones al FAS y el motivo de la reducción del importe en más de 100.000€ de los lotes de navidad del 2020 al 2021. Según lo manifestado por la RD, solicitamos los datos de gastos de personal para poder hacer las comprobaciones oportunas.

La RD responde que los ítems vacíos son 0'00. Sobre la formación, el negativo es debido a las subvenciones no recibidas, sobre las primas y premios se hará la consulta para detallarlo, sobre las aportaciones al FAS, de nuevo no se puede tener en cuenta ese importe para la masa salarial, como se ha dicho anteriormente, por ley. Sobre los lotes de navidad se hará la consulta de porqué es sensiblemente inferior.

UGT pregunta sobre los gastos de vestuario.

La RD responde que forman parte de los gastos de personal y los detallará.

CGT pregunta por el plus polivalència y previsió salaris demandes.

La RD responde que mirará en detalle el incremento del importe del plus de polivalencia en el 2020, pero que a simple vista y sin consultarlo, puede ser debido al número de personas trabajadoras AAC que por estar limitadas a la conducción, ya no cobran el plus de polivalencia, y también se explicaría por la contratación extraordinaria que se hizo en 2020 para poder hacer la rotación y substituir a los AAC por el covid, puesto que tanto las personas que estaban en casa como las personas que se contrataron temporalmente cobraban el plus de polivalencia. Sobre la previsión de salaris de demandes, aclara que se trata de una previsión contable que hace Asesoría Jurídica sobre el coste de las resoluciones judiciales que se prevén según las demandas interpuestas, que estas cantidades puede ser que se abonen, o no, dependiendo del resultado de esas futuras resoluciones judiciales y que el aumento de esa cifra puede ser debido a las demandas de integración de los FC, y/o a la acumulación de juicios pendientes por el estancamiento de los juzgados de los Social durante la pandemia.

NEGOCIACIÓN XXVII CONVENIO COLECTIVO

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.
ACTA núm. 3

CCOO solicita el listado de las personas que actualmente aún disfrutan en su jornada anual el MTI (mayor tiempo invertido) con motivo del acuerdo del 87. Así como el listado de las personas que también disfrutan del MTI sin ser parte de ese acuerdo. Ambos listados se solicitan por separado y para los años 2019, 2020, 2021 y hasta la actualidad.

SO pregunta sobre las aportaciones del plan de pensiones, que según la auditoría contable fueron otros números. Concretamente solicita información sobre los 2.5 millones de euros aportados de la masa salarial según las auditorías de transparencia.

La RD responde que como ya ha mencionado, traerá para mejor comprensión, información que explique esos conceptos, puesto que lo que se incluye en la masa es lo que dispone la ley, el resto son gastos de personal que también pueden aportarse como se ha hecho con anterioridad.

Todas las personas asistentes consienten en la publicación de sus nombres que aparecen en la presente acta.

Sin nada más a tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 12.30 horas del día indicado, y según el calendario acordado se cita a las personas asistentes a la siguiente reunión para el martes 20 de diciembre de 2022, a las 9.30 horas en la estación de Guinardó.

Representación de la Dirección

Representación de las Personas Trabajadoras

CIM

UGT

CGT

CCOO

CPTC

SO

SU